



Acuerdo 1140 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de la unidad 2 de la central Termozipa

Acuerdo Número:

1140

Fecha de expedición:

7 Febrero, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

12 Febrero, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 497 - 04/06/2010

Acuerdo 557 - 10/11/2011

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 555 del 7 de febrero de 2019 y,

CONSIDERANDO

1

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, Emgesa S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicaciones con números de radicado XM 201844015290-3 y 201844021997-3 modificar la capacidad efectiva neta de la unidad 2 de la central Termozipa, como resultado de la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta según lo previsto en el Acuerdo 557 de 2011.

2

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 001172-1 del 22 de enero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta de la unidad 2 de la central Termozipa, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 284 del 23 de enero de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos capacidad efectiva neta de la unidad 2 de la central Termozipa.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 318 del 31 de enero de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico de capacidad efectiva neta de la unidad 2 de la central Termozipa así:

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Termozipa 2	Capacidad efectiva neta (MW)	34	34.7

2

Aprobar la solicitud de modificación de los nuevos valores numéricos de las rampas de la unidad 2 de la central Termozipa, tal como se presenta en el Anexo del presente Acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.

3

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 11 de febrero de 2019 para la operación del 12 de febrero de 2019.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre